

PARANÁ, 16 MAR 2026

VISTO:

La Resolución "CS" N° 016-26 UADER y Resolución "CS" N° 017-26 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución "CS" N° 085/23 UADER, del 27 de abril de 2023, se modificó el Artículo 6° al Estatuto de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, a los efectos de adecuarlo a lo establecido en la Resolución N° 57/23 DIPJ, quedando redactado de la siguiente manera: "... *CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. CONFORMACIÓN. La Fundación será dirigida y administrada por un Consejo de Administración, integrado por trece (13) miembros, cuya integración deberá respetar la equidad de género, garantizando la misma cantidad de miembros de diverso género de forma intercalada. Los cargos se distribuirán de la siguiente manera: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Protesorero y cuatro (4) Vocales titulares además, se elegirá por cada vocal, hasta un suplente. La Universidad se reserva con carácter permanente la designación de la Presidencia, Vicepresidencia, la Secretaría, la Tesorería y una (1) Vocalía. La designación de la Protesorera y las tres (3) Vocalías restantes, podrá conferirse con carácter temporario a las instituciones y entidades facultadas en el artículo 5°, correspondiendo el cargo en caso de tratarse de personas jurídicas, a la institución y no a quien la representa en el acto de la elección. Todos los miembros del Consejo de Administración se desempeñan por tres (3) años, pudiendo ser reelegibles. Las personas físicas que ocupen cargos permanentes, serán designadas por el Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos con acuerdo del Consejo Superior. Son reemplazables en cualquier momento por la autoridad que los designa. La inasistencia injustificada o sin previo aviso de cualquiera de los miembros a tres reuniones consecutivas o a cuatro alternadas en el año, provocará la caducidad en el cargo en cuestión...*".-

Que el día 30 de agosto de 2022, se celebró el Acta Fundacional, de Aprobación de Estatutos y de Elección de Autoridades de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, quedando conformados tanto el

RESOLUCIÓN "CS" N° 018-26

Consejo de Administración como la Comisión Revisora de Cuentas sin contemplar la paridad de género, hasta entonces no exigida.

Que en virtud de la modificación normativa, dispuesta por la DIPJ y receptada en el Artículo 6° del Estatuto de la Fundación FUADER, se procedió a adecuar la composición del Consejo de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas, procediendo a realizar las designaciones correspondientes a fin de integrar tales órganos.

Que, por Resolución N° 1570/25 UADER de fecha 25 de agosto de 2025, se designó a las autoridades, las cuales fueran posteriormente ratificadas por el Consejo Superior a través de la Resolución "CS" N° 337 UADER de fecha 28 de agosto de 2025, en virtud de que dichas designaciones son efectuadas por el Rector ad referendum de este Órgano Colegiado.

Que atento la renuncia como Presidente del Consejo de Administración de la Fundación Universidad Autónoma de Entre Ríos (FUADER), del Sr. Román Marcelo SCATTINI, DNI N° 31.232.016, a partir del 01 de marzo de 2026, aceptada mediante Resolución N° 187/26 UADER, ratificada por Resolución "CS" 016/26 UADER.

Que mediante Resolución N° 188/26 UADER ratificada por Resolución "CS" N° 017/26 UADER, se acepta la renuncia como Tesorera de la Fundación Universidad Autónoma de Entre Ríos (FUADER) de la Sra. Andrea Fabiana BLASÓN, DNI N° 18.010.693, a partir del 01 de marzo de 2026.-

Que, por Resolución N° 189/26 UADER el Sr. Rector resuelve designa ad referendum del Consejo Superior, como Presidente del Consejo de Administración al Sr. Víctor Javier ALMADA, DNI N° 23.330.737, desde el 02 de marzo de 2026 y hasta el 30 de agosto de 2028, y como Tesorero del Consejo de Administración al Sr. Ariel Sebastián YUST WEBER, DNI N° 24.590.886, desde el 02 de marzo de 2026 y hasta el 30 de agosto de 2028.

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 16 de marzo de 2026, recomienda ratificar la Resolución N° 189/26 UADER, y designa ad referendum del Consejo Superior, como Presidente del Consejo de Administración al Sr. Victor Javier ALMADA, desde el 02 de marzo de 2026 y

hasta el 30 de agosto de 2028, y como Tesorero del Consejo de Administración al Sr. Ariel Sebastián YUST WEBER, desde el 02 de marzo de 2026 y hasta el 30 de agosto de 2028.

Que el Consejo Superior, en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 16 de marzo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Acordar en todos sus términos con la Resolución 189/26 UADER, y en consecuencia designar a las autoridades del Consejo de Administración de la "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS (FUADER)", el cual queda constituido de la siguiente manera:

**Presidente:** Víctor Javier, ALMADA, Documento Nacional de Identidad Número 23.330.737, domiciliado en calle Avenida Ramírez N° 1143 de la ciudad de Paraná, argentino, casado, abogado.

RESOLUCIÓN "CS" N° **018-26**

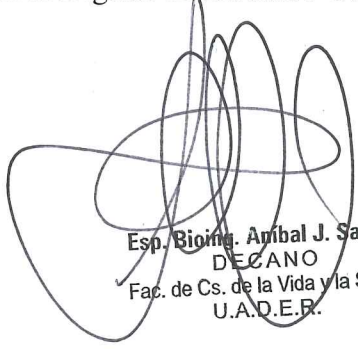
**Tesorero:** Ariel Sebastián, YUST WEBER, Documento Nacional de Identidad Numero 24.590.886, domiciliado en calle Avenida Ramírez N° 1143, de la ciudad de Paraná, argentino, soltero, abogado.

ARTÍCULO 2°: Establecer que los mandatos correspondientes a las designaciones establecidas en el Artículo 1° de la presente, tendrán vigencia desde el 02 de marzo de 2026 y hasta el día 30 de agosto de 2028, conforme los plazos estatutarios previstos.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN  
Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Esp. Biología Amibal J. Sattler  
DECANO  
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud  
U.A.D.E.R.